



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de diciembre de 2022

ACTA N°46

RES. N° 3513/022

Exp. 2022-25-1-005389

SG

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 referido a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1457 de fecha 30 de junio de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó el documento “Transformación Curricular. Hoja de Ruta” en el que se plantean las distintas acciones a adoptar por la Administración a efectos de dar cumplimiento al Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

II) que a fin de alcanzar los compromisos asumidos en dicha hoja de ruta, la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) eleva nota vinculada a la necesidad de continuar con una formación basada en las competencias definidas en el Marco Curricular Nacional;

III) que por Resolución N°1238 de fecha 8 de junio de 2022 se aprueba el calendario para la formación de los docentes, inspectores y directores respecto a la implementación de la transformación curricular, disponiendo que los mismos serán de carácter obligatorio;

IV) que en esta oportunidad la DEPE eleva para consideración del CODICEN el “Plan de Formación para el año 2023”, dirigido a docentes, directores e inspectores de los subsistemas de educación obligatoria, el cual luce de fs. 2 a 5 de obrados;

CONSIDERANDO: que el Plan responde a lo previsto por los Lineamientos N°3 y N°5 el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 y las acciones delineadas para la ejecución de la transformación curricular integral, para lo cual resulta indispensable la formación de los equipos

inspectivos, directivos y docentes en las nuevas prácticas que deberán aplicarse a partir del modelo basado en competencias, progresiones de aprendizajes y demás elementos de la Transformación Curricular Integral;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

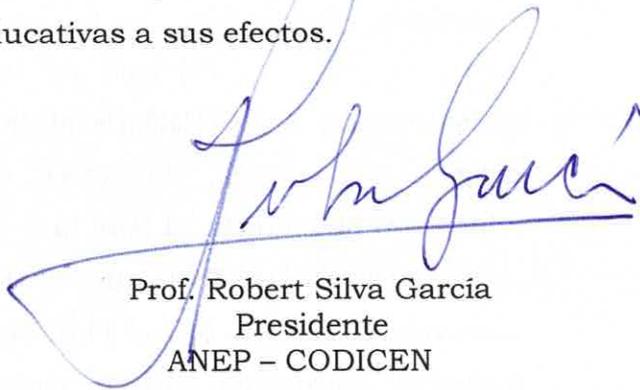
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento y aprobar el “Plan de Formación para el año 2023”, dirigido a docentes, directores e inspectores de los subsistemas de educación obligatoria, el cual luce de fs. 2 a 5 de obrados y que forma parte de la presente resolución, en el marco del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, referido a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos.

2) Cometer a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública, previo diseño del documento, en el espacio correspondiente a documentos de la transformación curricular.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional a efectos de publicar en la página web del organismo. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2022-25-1-005389
Oficina Actuante:	Despacho Administrativo de Secretaría General 1020-07	
Fecha:	05/01/2023 11:49:02	
Tipo:	Pase	

ACTA N° 46 - RESOLUCION N° 3513 DEL 28/12/22

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-25-1-005389-A 46 RES 3513-022.pdf	Sí

Firmante:
Laura Gil

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2022-25-1-005389
Oficina Actuante:	Sección Comunicaciones 1025-03	
Fecha:	13/01/2023 15:25:37	
Tipo:	Pase	

Se comunicó la Resolución N° 3513/022 Acta N° 46 a DGEIP, DGES, DGETP, CFE y DCI a sus correspondientes correos electrónicos institucionales.-

Firmante:
Ana María Fernandez